BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245740090351
Fecha: 25-01-2024

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Maria Eugenia Alfonso
No. Identificación: 51930904
Fecha y Hora: 29-01-24
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(574)

Señor(a)
Cindy Viviana Guerrero Alfonso y/o quien haga las veces de propietario(a) y/o representante legal del establecimiento de comercio "TAGOBO BAR"
Calle 65 Sur No. 80 – 87
vian-g0105@hotmail.com
Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 11 de marzo 2024 a las 9:00 a.m.**
Referencia: Expediente No. 2021574490100882E
Comportamiento: Ley 1801 de 2016. Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado (a) Señor (a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que se enuncian a continuación de conformidad al artículo 87, ley 1801 de 2016, actual Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que, siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Concepto Sanitario.
3. Pago derechos de autor.
4. Concepto expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Cordialmente,

Herbert Johnn Martínez Buitrago
Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: Ricardo Ferley Espitia Moreno